VP_CE/AEV-02/13

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 003/2013 PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS Y TINTAS – PAC. COD 254.547

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) ***Junta Financiera*** : Lic. Ricardo Gaona Jara

b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy

c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota VP_UO/NOT-11/13, de fecha 14/03/2013, remitida por la U.O.C, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 7285/2013 de fecha 19/03/2013 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
c) Nota VP_UO/NOT-17/13 de fecha 20/03/2013 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 7285/2013.
d) Reporte del llamado ID del llamado 254.547 - Expediente N° 309625.
e) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la Contratación Directa.
f) Ofertas presentadas por las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., INSUMO VENDORS S.A., COMPU SHOP, INFOSERV – Informática & Servicios, UNIVERSAL, y SET Soluciones Tecnológicas Empresariales.
g) Acta de apertura de ofertas, de fecha 02/04/2013, suscripta por funcionarios de la U.O.C. y representantes de oferentes presentes.

Se deja constancia que la Empresa ***INSUMO VENDORS S.A.***, por nota de fecha 3 de abril de 2013 solicita la consideración del **cálculo por unidad** del ITEM N° 20 del LOTE I, donde se realizó el cálculo de 1 paquete de 10 hojas (Gs. 5.795), siendo el cálculo correcto 1 paquete de 10 hojas de Gs. 5.795 x 50 sobres, resultando un precio unitario de Gs. 579.500, y por 100 unidades, un importe final de Gs. 28.795.000. Por tanto, conforme al Art 26 de la Ley 2051/03, "*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen modificación de los precios unitarios...***", y considerando que la solicitud planteada por dicho oferente *modifica el precio unitario, la citada oferta queda descalificada.*

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	GOLDEN TRADE S.R.L.	INSUMO VENDORS S.A.	COMPU SHOP Víctor Cáceres	INFOSERV – Informática & Servicios	UNIVERSAL	SET Soluciones Tecnológicas Empresariales
Formulario de Presentación de Oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de integridad, establecido en el artículo 20°, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Seguidamente, se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Los **precios totales (Gs. IVA incluido), por lote y por oferente**, con los ajustes realizados en la oferta presentada por el oferente Insumo Vendors SA., han sido ordenados conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	Validez de la Oferta
GOLDEN TRADE S.R.L.	44.622.995	No cotiza	60 días
INSUMO - VENDORS S.A.	44.623.946	57.136.145	60 días
COMPU SHOP	No cotiza	49.870.150	60 días
INFOSERV - Informática & Servicios	No cotiza	70.036.000	60 días
UNIVERSAL	No cotiza	47.490.000	60 días
SET Soluciones Tecnológicas Empresariales	No cotiza	82.086.400	90 días

Con referencia al **LOTE 1**, se procede según lo establece la Ley 2051/03, que en su artículo 34 expresa cuanto sigue: ***PROCEDIMIENTO*** *inciso* ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".***

Seguidamente, con relación al **LOTE 2**, se procede al análisis de los demás documentos (formales) de la Empresa **Universal de Gustavo Adolfo Oviedo Giménez,** oferente con la oferta considerada más baja, una vez aplicado el procedimiento legal correspondiente:

LOTE 2 – Provisión de tintas

REQUISITO	UNIVERSAL de Gustavo A. Oviedo G.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	NO CUMPLE
Constancia de pago del IVA, Febrero 2013	NO CUMPLE
Constancia de pago del Impuesto a la Renta, Ejercicio fiscal 2011	CUMPLE

De conformidad al Artículo 61 – Método de Evaluación, *"Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…"*, se procede a rechazar la oferta de la empresa Universal de Gustavo A. Oviedo G. y se procede a analizar la siguiente oferta considerada como la más baja, correspondiente a la empresa **Compu Shop de Víctor Manuel Cáceres Vidal**:

REQUISITO	COMPU SHOP de Víctor M. Cáceres V.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Constancia de pago del IVA, Febrero 2013	CUMPLE
Constancia de pago del Impuesto a la Renta, Ejercicio fiscal 2011	CUMPLE

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

1. **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 1** de la Contratación Directa N° 003/2013 *"Provisión de Útiles de Oficinas y Tintas – Pac. Cod. 254547"*, de conformidad al Art. 34, Inc. C de la Ley 2051/03.

2. **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 003/2013 PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS Y TINTAS – PAC. COD 254547 – LOTE 2**, a la Empresa ***COMPU SHOP de Víctor Manuel Cáceres Vidal,*** con RUC N° 489057-4, de conformidad al Artículo 63 del Decreto N° 21909/03, por un monto total de **Gs. *49.870.150 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil ciento cincuenta)***, IVA incluido.

3. **COMUNICAR** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

Comité de Evaluación - C.E.

Siendo las 10:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director General de Gabinete

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director General De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica